ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

OSORNO, 28 de Noviembre de 2017
MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2017.-
DECRETO EXENTO N° 12.783.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educacionales de la comuna.

La ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial del 15/12/2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

El Decreto N° 12.929 del 29/12/2016 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2017.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 1.567 del Departamento de Administración de Educación Municipal de fecha 21 de noviembre de 2017.

El acuerdo N° 545 del concejo en su reunión Ordinaria N° 43 del 28 de Noviembre de 2017.-

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde por Mayores Ingresos en el presupuesto Año 2017:

CUENTA	INGRESOS	MONTO M$
115.08.01.002	Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 y Ley 19.117 Art. Único	525.-
	TOTAL	525.-

CUENTA	GASTOS	MONTO M$
215.22.01.001	Para Personas(Alimentación)	525.-
	TOTAL	525.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL OSORNO

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR D.A.F. I.M.O.

YUR/SGP/MCN/ORP/yah
Distribución:
- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad
- Archivo D.A.E.M.